



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Buenos Aires, 26 de abril de 2000.

VISTO la Resolución N° 1530/99 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Diego Hernán ARENA, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno aprobó la materia Organización y Conducción de Obras el 20 de diciembre de 1996, con anterioridad a su correlativa inmediata Diseño Arquitectónico y Planeamiento I.

Que analizada la situación planteada, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 25 de abril de 2000, aconsejó refrendar la Resolución N° 1530/99 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1530/99 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar el examen final de la asignatura Organización y Conducción de Obras, exceptuándolo de su correspondiente correlativa inmediata Diseño



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Arquitectónico y Planeamiento I, al alumno Diego Hernán ARENA, Legajo N° 7-85140-2, de la carrera Ingeniería en Vías de Comunicación.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 253/2000

UTN
AFC
<i>[Signature]</i>
<i>[Signature]</i>
<i>[Signature]</i>

[Signature]
Ing. RECTOR CARLOS BROTTO
Rector

[Signature]
Ing. CARLOS E. FANTINI
SECRETARIO GENERAL A/C